



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

Ciudad de México a 25 de octubre de 2024

SAF/TCDMX/SF/DVF/8288/2024

Exp. No.: GRM0900021/24

R.F.C. DCD190829PM3

Asunto: Se comunica Visor Nómina
que se indica.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
DEL FAC CORPORACIÓN DUO, S.C.**

CALLE MÉXICO -TOLUCA NO. 5631, DESPACHO 212-4,
COLONIA CUAJIMALPA,
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS,
C.P. 05000, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación con la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número **GRM0900021/24** de fecha 23 de enero de 2024, emitido y firmado autógrafamente por el entonces Subtesorero de Fiscalización, Roberto Sanciprián Plata, a la contribuyente **DEL FAC CORPORACIÓN DUO, S.C.**, mismo que fue notificado legalmente el día 26 de enero de 2024, al C. Sergio Ontiveros Olvera, en su carácter de tercero quien manifestó ser empleado de la contribuyente **DEL FAC CORPORACIÓN DUO, S.C.**, sin acreditar su relación laboral con documento alguno, previo citatorio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDV/085/2024 de fecha 25 de enero de 2024, como consta en Acta de Notificación de fecha 26 de enero de 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 31, párrafo primero, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 10, 13, 14 y 15, de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción II; TERCERA; CUARTA; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos a), b) y d); NOVENA, párrafo primero y DECIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11, párrafo primero, fracción I; 12, 16, párrafo primero, fracción II; 18, 20, párrafo primero, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y la segundo, fracciones III, IV, V, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de Ciudad de México vigente; artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II, 7, primer párrafo, fracción II,

-1-



SAF/TCDMX/SF/DVF/8288/2024

Exp. No.: GRM0900021/24

R.F.C. DCD190829PM3

inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, primer párrafo, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 6 y 7, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, primero y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, le comunica lo siguiente:

CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL.- De la revisión a la documentación que obra en poder de esta Dirección de Verificaciones Fiscales se conoció mediante Cuenta Única DARIO- Consulta de Registro Reporte General de Consulta de Información del Contribuyente Administración Local de Recaudación Gobierno del D.F., del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 06 de junio de 2024, que la contribuyente **DEL FAC CORPORACIÓN DUO, S.C.**, manifestó cambio de domicilio fiscal, del ubicado en Calle Tintoreto No. 43, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México a Calle México -Toluca No. 5631, Despacho 212-4, Colonia Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México, mismo domicilio donde se continuara con la revisión de datos y documentos contenida en el oficio número **GRM0900021/24** de fecha 23 de enero de 2024.

En virtud de que la contribuyente **DEL FAC CORPORACIÓN DUO, S.C.**, a la fecha no ha exhibido ni proporcionado la documentación e información solicitada en el citado oficio número **GRM0900021/24** de fecha 23 de enero de 2024, notificado legalmente el día 26 de enero de 2024, al C. Sergio Ontiveros Olvera, en su carácter de tercero quien manifestó ser empleado de la contribuyente **DEL FAC CORPORACIÓN DUO, S.C.**, sin acreditar su relación laboral con documento alguno, previo citatorio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDV/085/2024 de fecha 25 de enero de 2024, así como en el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/7140/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, que contiene el asunto se solicita información y documentación que se indica, notificado legalmente por estrados el día 15 de octubre de 2024, oficio, donde se le solicitó nuevamente la información y documentación que en el mismo se indica, por lo que con fundamento en el artículo 42, primer párrafo, fracción II, del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de lo anterior esta Autoridad solicitó, mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/V/0077/2024 de fecha 31 de enero de 2024, le solicitó a la Subdirección de Planificación y Evaluación de Impuestos Federales de la Dirección de Determinación de Auditorías dependiente de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas, el **Visor Comprobante Nomina** de la contribuyente **DEL FAC CORPORACIÓN DUO, S.C.**, con Registro Federal de Contribuyentes DCD190829PM3, por el periodo fiscal, comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2022.

En relación con la solicitud señalada en el párrafo anterior la Subdirección de Planificación y Evaluación de Impuestos Federales de la Dirección de Determinación de Auditorías dependiente de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó información de Sueldos, Salarios y Asimilados, Total de nómina por Sueldos y Salarios, Total de nómina por Asimilados a Salarios, Información de pagos y retenciones por sueldos y salarios realizados a tus trabajadores Vista anual Acumulada-Ejercicio 2022, Información de pagos y retenciones por sueldos y salarios realizados a tus trabajadores Detalle anual-Ejercicio 2022, Información de pagos y retenciones por sueldos y salarios realizados a tus trabajadores Detalle Mensual-Ejercicio 2022, información correspondiente al periodo comprendido del 01 de



SAF/TCDMX/SF/DVF/8288/2024

Exp. No.: GRM0900021/24

R.F.C. DCD190829PM3

enero al 31 de mayo de 2022, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento y se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente número **GRM0900021/24** de fecha 23 de enero de 2024, abierto a nombre de la contribuyente **DELFAK CORPORACION DUO, S.C.**, mismo que obra en poder de esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, de los que se obtuvieron fotocopias legibles y fueron debidamente certificadas por el suscrito, con los números del 01 al 08, las cuales se proporcionan al momento de la notificación del presente oficio.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63, del Código Fiscal de la Federación vigente, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el Representante Legal de la contribuyente **DELFAK CORPORACION DUO, S.C.**, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización con domicilio en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 4, (Acceso por Añil No. 180) Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita esa contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

A T E N T A M E N T E

MTR. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS.
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES.

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas. - Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación.

Revisó: L.C. Claudia Vázquez Gualito. - Jefa de Unidad Departamental de Verificación.

Vó. Bo.: María Magdalena Chávez Ramírez. - Coordinador de Auditoría Fiscal.

MFRE/AGA.